CONTRATO UOC N°02/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL"*
ID Nº 341.742
SUSCRITO CON LA FIRMA CODE 100 S.A.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. GUILLERMO SOSA FLORES**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **CODE 100 S.A.** con **RUC Nº 80080610-7**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2050 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por los **Sres. MANUEL RIERA ESCUDERO,** con Cédula de Identidad **Nº 354.393 y MANUEL RIERA DOMINGUEZ,** con Cédula de Identidad **Nº 2.196.181**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por **Resolución MTESS Nº 130/18** del 09 de Marzo de 2018, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL" – ID Nº 341.742**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL**.

V°B

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Guillermo Sosa Flores
Ministro

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación MTESS N° 130/18 del 09 de Marzo de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías emitidas.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Objeto del Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" y 570 "Adquisición de activos intangibles"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 341.742**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº **166/18** de fecha 28 de febrero de 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL" – ID Nº 341.742**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS Nº 130/18** de fecha 09 de marzo de 2018.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº	Código de catalogo	DESCRIPCION	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO Gs.
1	43211711-9999	Token de seguridad	Italia	Unidad	25	50	215.000
2	43232402-002	Certificado de firma digital	Italia	Unidad	25	50	215.000
PRECIO MAXIMO ADJUDICADO						21.500.000	

El monto mínimo adjudicado en el presente contrato es de: **Gs. 10.750.000 (guaraníes diez millones setecientos cincuenta mil)** y el monto máximo asciende a la suma de***: Gs. 21.500.000 (Guaraníes veinte un millones quinientos mil)***.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio Central del MTESS**, de 8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

Seguridad Social (MTESS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Guillermo Sosa Flores
Ministro

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo expuesto, la Contratante y el Proveedor, actuando cada uno por intermedio de sus representantes autorizados, firman el presente Contrato en fecha 27 de marzo de 2018, constituido de 5 (cinco) páginas numeradas, y en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

MANUEL RIERA ESCUDERO
Representante Legal
CODE 100 S.A.

MANUEL RIERA DOMINGUEZ
Representante Legal
CODE 100 S.A.

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992